

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA

SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

2022/2023

ASPECTOS GENERALES

- A. Contextualización**
- B. Organización del departamento de coordinación didáctica**
- C. Justificación legal**
- D. Objetivos generales de la etapa**
- E. Presentación de la materia**
- F. Elementos transversales**
- G. Contribución a la adquisición de las competencias claves**
- H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas**
- I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación**
- J. Medidas de atención a la diversidad**
- K. Actividades complementarias y extraescolares**
- L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación**

ELEMENTOS Y DESARROLLOS CURRICULARES

PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA 2022/2023

ASPECTOS GENERALES

A. Contextualización

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, «los centros docentes establecerán en su proyecto educativo los criterios generales para la elaboración de las programaciones didácticas de cada una de las materias y, en su caso, ámbitos que componen la etapa, los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar, los criterios y procedimientos de evaluación y promoción del alumnado, y las medidas de atención a la diversidad, o las medidas de carácter comunitario y de relación con el entorno, para mejorar el rendimiento académico del alumnado».

Asimismo y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 de la Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas, «a tales efectos, y en el marco de las funciones asignadas a los distintos órganos existentes en los centros en la normativa reguladora de la organización y el funcionamiento de los mismos, y de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, los centros docentes desarrollarán y complementarán, en su caso, el currículo en su proyecto educativo y lo adaptarán a las necesidades de su alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural en el que se encuentra, configurando así su oferta formativa».

Además y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.5 de la Orden de 15 de enero de 2021, « el profesorado integrante de los distintos departamentos de coordinación didáctica elaborará las programaciones de las materias o ámbitos para cada curso que tengan asignados, a partir de lo establecido en los Anexos II, III y IV, mediante la concreción de los objetivos, la adecuación de la secuenciación de los contenidos, los criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación, y su vinculación con el resto de elementos del currículo, así como el establecimiento de la metodología didáctica».

B. Organización del departamento de coordinación didáctica

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 92.1 del Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, «cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por todo el profesorado que imparte las enseñanzas que se encomienden al mismo. El profesorado que imparta enseñanzas asignadas a más de un departamento pertenecerá a aquel en el que tenga mayor carga lectiva, garantizándose, no obstante, la coordinación de este profesorado con los otros departamentos con los que esté relacionado, en razón de las enseñanzas que imparte».

C. Justificación legal

- Ley Orgánica 8/2013 de 9 de diciembre para la mejora de la calidad educativa.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato.
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Decreto 327/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 15 de enero de 2021, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas.

- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.

D. Objetivos generales de la etapa

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 111/2016, de 14 de junio la Educación Secundaria Obligatoria contribuirá a desarrollar en los alumnos y alumnas las capacidades que les permitan:

- a) Asumir responsablemente sus deberes, conocer y ejercer sus derechos en el respeto a los demás, practicar la tolerancia, la cooperación y la solidaridad entre las personas y grupos, ejercitarse en el diálogo afianzando los derechos humanos y la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres, como valores comunes de una sociedad plural y prepararse para el ejercicio de la ciudadanía democrática.
- b) Desarrollar y consolidar hábitos de disciplina, estudio y trabajo individual y en equipo como condición necesaria para una realización eficaz de las tareas del aprendizaje y como medio de desarrollo personal.
- c) Valorar y respetar la diferencia de sexos y la igualdad de derechos y oportunidades entre ellos. Rechazar la discriminación de las personas por razón de sexo o por cualquier otra condición o circunstancia personal o social. Rechazar los estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres, así como cualquier manifestación de violencia contra la mujer.
- d) Fortalecer sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como rechazar la violencia, los prejuicios de cualquier tipo, los comportamientos sexistas y resolver pacíficamente los conflictos.
- e) Desarrollar destrezas básicas en la utilización de las fuentes de información para, con sentido crítico, adquirir nuevos conocimientos. Adquirir una preparación básica en el campo de las tecnologías, especialmente las de la información y la comunicación.
- f) Concebir el conocimiento científico como un saber integrado, que se estructura en distintas disciplinas, así como conocer y aplicar los métodos para identificar los problemas en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- g) Desarrollar el espíritu emprendedor y la confianza en sí mismo, la participación, el sentido crítico, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, planificar, tomar decisiones y asumir responsabilidades.
- h) Comprender y expresar con corrección, oralmente y por escrito, en la lengua castellana, textos y mensajes complejos, e iniciarse en el conocimiento, la lectura y el estudio de la literatura.
- i) Comprender y expresarse en una o más lenguas extranjeras de manera apropiada.
- j) Conocer, valorar y respetar los aspectos básicos de la cultura y la historia propias y de los demás, así como el patrimonio artístico y cultural.
- k) Conocer y aceptar el funcionamiento del propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias, afianzar los hábitos de cuidado y salud corporales e incorporar la educación física y la práctica del deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Conocer y valorar la dimensión humana de la sexualidad en toda su diversidad. Valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con la salud, el consumo, el cuidado de los seres vivos y el medio ambiente, contribuyendo a su conservación y mejora.
- l) Aprender a apreciar la creación artística y comprender el lenguaje de las distintas manifestaciones artísticas, utilizando diversos medios de expresión y representación.

Además de los objetivos descritos en el apartado anterior, la Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía contribuirá a desarrollar en el alumnado las capacidades que le permitan:

- a) Conocer y apreciar las peculiaridades de la modalidad lingüística andaluza en todas sus variedades.
- b) Conocer y apreciar los elementos específicos de la historia y la cultura andaluza, así como su medio físico y natural y otros hechos diferenciadores de nuestra Comunidad, para que sea valorada y respetada como patrimonio propio y en el marco de la cultura española y universal.

E. Presentación de la materia

El plurilingüismo es una de las señas de identidad de la ciudadanía en una Europa multilingüe y multicultural, cuya diversidad no debe suponer un obstáculo a la movilidad y la cooperación, sino constituir una fuente de riqueza personal, social y cultural y un factor de progreso. A tal fin, el Consejo Europeo reunido en Barcelona en 2002 insta a los Estados miembros de la Unión Europea a desarrollar acciones educativas conducentes a la mejora del dominio de las competencias clave, en particular mediante la enseñanza de al menos dos lenguas extranjeras. Señala, además, que la educación lingüística en el mundo actual no debe ser tanto el dominio de una o más segundas lenguas tomadas aisladamente como el desarrollo de un perfil plurilingüe e intercultural integrado por competencias diversas en distintas lenguas y a diferentes niveles, en función de los intereses y

necesidades cambiantes del individuo. Así, con la finalidad de fomentar y facilitar la construcción de este repertorio plurilingüe, el currículo de Educación Secundaria Obligatoria incluye, con carácter específico, la materia Segunda Lengua Extranjera.

Siguiendo el sistema descriptivo del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL), el currículo recoge los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables que articularán la materia, con el fin de que el alumnado pueda desarrollar las competencias clave que le permitan desenvolverse en dicho idioma con sencillez, pero con suficiencia, en situaciones habituales en las que pueda encontrarse en los ámbitos personal, público, educativo y ocupacional. Esta capacidad para la comunicación efectiva en contextos reales supone considerar la lengua como algo que se hace y que se aprende a hacer, antes que como algo que se estudia y simplemente se sabe.

Dado el carácter optativo de esta materia el currículo básico para Segunda Lengua Extranjera debe ser lo suficientemente flexible como para ajustarse a la diversidad de niveles de competencia que se pueden presentar. Dicho currículo se estructura en cuatro bloques de contenido, correspondientes a las distintas actividades de lengua, tal como estas se describen en el MCERL, como son comprensión y producción (expresión e interacción) de textos orales y escritos. Cada uno de estos bloques comprende los criterios de evaluación y los estándares de aprendizaje evaluables entre los que existe una relación no unívoca, debido a la especial naturaleza de la actividad lingüística; esto supone que, para evaluar el grado de adquisición de las diversas competencias necesarias para llevar a cabo las acciones recogidas en cada uno de los estándares de aprendizaje, habrán de aplicarse todos y cada uno de los criterios de evaluación descritos para la actividad correspondiente; a su vez, de los estándares de aprendizaje habrán de derivarse los correspondientes contenidos (estratégicos, socioculturales, funcionales, sintáctico-discursivos, léxicos, fonético-fonológicos y ortográficos), cuyo grado de consecución se evaluará aplicando los criterios respectivos.

Andalucía es una comunidad cuya historia está unida a una gran diversidad de culturas y, en consecuencia, de lenguas. Vinculada al tránsito poblacional, uno de cuyos ejemplos más notables es el turismo, hace que la práctica activa y continua de lenguas extranjeras y su potencial cobre importancia. En efecto, las personas andaluzas comunicativamente competentes en lenguas extranjeras, como ciudadanas del mundo, son capaces de integrarse en otras comunidades y con ello enriquecerse culturalmente y difundir el patrimonio cultural e histórico propio.

F. Elementos transversales

El aprendizaje de idiomas desempeña un papel esencial en el desarrollo intelectual y humano. Aprender una lengua extranjera implica abordar una serie de elementos transversales enriquecedores con los que abrirse a nuevos modos de ver el mundo, enfrentarse a pensamientos y personas con ideas diferentes y reflexionar, con espíritu crítico, sobre las conductas cotidianas y los valores reconocidos por declaraciones universales de derechos humanos o de la infancia. Por otra parte, hoy en día no basta con saber pronunciar correctamente una lengua para sentirse a gusto con su uso, sino que también es necesario conocer los elementos socioculturales que la rodean. En consecuencia, se fomentará la importancia y sobre todo el gusto por el aprendizaje de las lenguas extranjeras y su cultura, intentando siempre vincularlas a la importancia de su elemento oral al tratarse de lenguas vivas y a su fin último, que es comunicar.

En definitiva, la intervención educativa, orientación y guía hacia la madurez intelectual y social mediante el dominio de una segunda lengua extranjera contribuirá de manera activa a saber decir, saber hacer y saber ser.

G. Contribución a la adquisición de las competencias claves

La competencia en comunicación lingüística (CCL), primordial en esta materia, está vinculada al acto comunicativo en el que interviene el individuo con otros interlocutores haciendo uso de diversos canales de transmisión. La finalidad de esta competencia no es solo comunicar, sino también lograr un enriquecimiento multicultural. La competencia clave en comunicación lingüística está asociada al desarrollo de las cuatro destrezas básicas propias en el aprendizaje de una lengua (comprensión y producción oral y escrita). Para la adquisición de las mismas se promoverá la práctica de tareas variadas en contextos comunicativos diversos.

Orientado hacia el aprendizaje de lenguas extranjeras y el aprendizaje permanente, el currículo actual fomenta la competencia clave para aprender a aprender (CAA), esencial para asimilar contenidos de cualquier materia, desarrollar la capacidad de autoevaluación y adquirir conciencia de las propias habilidades y estilos de aprendizaje.

La competencia digital (CD) contribuye enormemente al aprendizaje de una lengua extranjera. De hecho, la

búsqueda y edición de información en formato digital será un instrumento fundamental para el aprendizaje tanto del idioma como de los contenidos temáticos con los que se ejercite, por lo que la competencia digital potencia la interdisciplinariedad: abordar contenidos de arte, ciencia, historia, literatura o de cualquier tema de interés personal o social será más asequible. De hecho, el formato digital facilitará la práctica comunicativa del idioma, además, como medio de entretenimiento mediante canciones, biografías de personajes célebres, juegos o cualquier otro campo de interés cercano a las experiencias y motivaciones de los y las adolescentes.

Por otro lado, las competencias sociales y cívicas (CSC) adquieren una gran relevancia, ya que implican la capacidad de participar en actos de comunicación aplicando normas de cortesía adecuadas.

De igual modo, la competencia clave en el sentido de iniciativa y espíritu emprendedor (SIEP), que implica la capacidad de tomar conciencia del acto comunicativo y participar en él de manera activa o pasiva, contribuirá a la competencia comunicativa del alumnado.

Finalmente, la competencia en conciencia y expresiones culturales (CEC) debe ser tenida en cuenta en el aprendizaje de la Segunda Lengua Extranjera, ya que supone conocer, comprender, apreciar y valorar con una actitud abierta y respetuosa diferentes manifestaciones culturales.

Finalmente, al aprender una lengua extranjera se utiliza el razonamiento abstracto, por lo tanto, se contribuye al desarrollo de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología (CMCT). Muchos de los textos científicos de actualidad están escritos en lenguas extranjeras con vocabulario técnico específico. El desarrollo de métodos y técnicas de investigación en comunidades científicas de otros países hace necesario intercambiar información mediante el uso de lenguas extranjeras.

H. Recomendaciones de metodología didáctica y estrategias metodológicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 111/2016 de 14 de Junio y el artículo 4 de la Orden de 15 de enero de 2021, las recomendaciones de metodología didáctica para la Educación Secundaria Obligatoria son las siguientes:

«1. El proceso de enseñanza-aprendizaje competencial debe caracterizarse por su transversalidad, su dinamismo y su carácter integral y, por ello, debe abordarse desde todas las materias y ámbitos de conocimiento. En el proyecto educativo del centro y en las programaciones didácticas se incluirán las estrategias que desarrollará el profesorado para alcanzar los objetivos previstos, así como la adquisición por el alumnado de las competencias clave.

2. Los métodos deben partir de la perspectiva del profesorado como orientador, promotor y facilitador del desarrollo en el alumnado, ajustándose al nivel competencial inicial de éste y teniendo en cuenta la atención a la diversidad y el respeto por los distintos ritmos y estilos de aprendizaje mediante prácticas de trabajo individual y cooperativo.

3. Los centros docentes fomentarán la creación de condiciones y entornos de aprendizaje caracterizados por la confianza, el respeto y la convivencia como condición necesaria para el buen desarrollo del trabajo del alumnado y del profesorado.

4. Las líneas metodológicas de los centros docentes tendrán la finalidad de favorecer la implicación del alumnado en su propio aprendizaje, estimular la superación individual, el desarrollo de todas sus potencialidades, fomentar su autoconcepto y su autoconfianza, y los procesos de aprendizaje autónomo, y promover hábitos de colaboración y de trabajo en equipo.

5. Las programaciones didácticas de las distintas materias de la Educación Secundaria Obligatoria incluirán actividades que estimulen el interés y el hábito de la lectura, la práctica de la expresión escrita y la capacidad de expresarse correctamente en público.

6. Se estimulará la reflexión y el pensamiento crítico en el alumnado, así como los procesos de construcción individual y colectiva del conocimiento, y se favorecerá el descubrimiento, la investigación, el espíritu emprendedor y la iniciativa personal.

7. Se desarrollarán actividades para profundizar en las habilidades y métodos de recopilación, sistematización y presentación de la información y para aplicar procesos de análisis, observación y experimentación, adecuados a los contenidos de las distintas materias.

8. Se adoptarán estrategias interactivas que permitan compartir y construir el conocimiento y dinamizarlo mediante el intercambio verbal y colectivo de ideas y diferentes formas de expresión.

9. Se emplearán metodologías activas que contextualicen el proceso educativo, que presenten de manera relacionada los contenidos y que fomenten el aprendizaje por proyectos, centros de interés, o estudios de casos, favoreciendo la participación, la experimentación y la motivación de los alumnos y alumnas al dotar de funcionalidad y transferibilidad a los aprendizajes.

10. Se fomentará el enfoque interdisciplinar del aprendizaje por competencias con la realización por parte del alumnado de trabajos de investigación y de actividades integradas que le permitan avanzar hacia los resultados de aprendizaje de más de una competencia al mismo tiempo.

11. Las tecnologías de la información y de la comunicación para el aprendizaje y el conocimiento se utilizarán de manera habitual como herramientas integradas para el desarrollo del currículo.

12. Se fomentará la protección y defensa del medioambiente, como elemento central e integrado en el aprendizaje de las distintas disciplinas.»

La metodología idónea para la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en Andalucía es la que intenta desarrollar y fomentar en el alumnado el gusto por el aprendizaje de idiomas. En este sentido, el currículo de lenguas extranjeras toma como base los principios básicos del MCERL, que promueve en los alumnos y alumnas el desarrollo del sentimiento de ser ciudadanos del mundo. En este enfoque de trabajo, que promueve una metodología activa, la lengua de estudio será el vehículo de comunicación e interacción, que buscará desarrollar en el alumnado andaluz, entre otras, la competencia en comunicación lingüística. Para fomentar esta metodología activa se debe despertar en el alumnado el interés por participar de forma directa en el aprendizaje de dicha lengua. Con este fin, se seleccionarán materiales que sean motivadores y cuyos contenidos favorezcan el desarrollo de valores y actitudes positivas.

El diseño del método de aprendizaje de una segunda lengua extranjera implica desarrollar una metodología fundada en unos principios básicos fundamentales a partir de los cuales se realizarán proyectos y tareas diversas para que el alumnado andaluz interiorice los contenidos didácticos y alcance los objetivos establecidos. Por tanto, la metodología se deberá adaptar siempre al nivel de partida y al ritmo de aprendizaje del grupo.

En el primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, es decir, en primero, segundo y tercero, la enseñanza será más dirigida, ya que la autonomía del alumnado es menor, por lo que es imperativo aportar una imagen de

guía y referencia, mientras que al término de esta etapa, en cuarto curso, el alumnado se habrá acostumbrado a ser actor y responsable de su propio proceso de aprendizaje, con procedimientos, estrategias y medios que habrán sido provistos por el profesorado. Por otra parte, puesto que la intención es que el aprendizaje autónomo desarrolle el pensamiento crítico en el alumnado, en esta etapa se potenciará al máximo la autoevaluación.

El profesorado no debe contemplar su trabajo exclusivamente desde el punto de vista de la enseñanza de la lengua extranjera, sino también desde el del aprendizaje. Para ello, debe desarrollar estrategias pedagógicas variadas y adaptarse a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado mediante el empleo de actividades basadas en la exploración, la búsqueda de información y la construcción de nuevos conocimientos, tanto individual como colaborativamente.

El papel del profesor o profesora es determinante en el aprendizaje mediante la interacción con el alumnado. Es vital que el o la docente sea consciente de su potencial e intente siempre guiar al alumnado, mediante preguntas, a pensar, a observar, a comparar, a encontrar similitudes y diferencias, a relacionar, a avanzar hipótesis, a deducir, o a inferir, entre otros procesos de pensamiento, para que lleguen por sí solos a encontrar las regularidades e irregularidades de un proceso, las leyes o los principios que lo rigen y las eventualidades que provocan episodios que, no por irregulares deben ser tomados por menos pedagógicos. Se debe proporcionar al alumnado una metodología en la que este vea reflejada su autonomía y la importancia de sus acciones en su propio proceso de aprendizaje.

Recursos como las pizarras digitales u otros instrumentos de almacenamiento y gestión de información, bien en el ámbito escolar o bien en el familiar, permitirán trabajar una mayor diversidad de materiales y su adaptación a las necesidades y ritmos de aprendizaje del alumnado.

Para capacitar al alumnado en la lengua extranjera, recurriremos a documentos auténticos o semiauténticos con los que trabajar la comprensión y la expresión tanto oral como escrita. Es de destacar que la sola naturaleza de lengua viva confiere una importancia primordial al aspecto oral. Por ello, se valorarán de forma positiva las intervenciones de los alumnos y las alumnas independientemente de sus errores, se soslayará el miedo al ridículo y se fomentará la confianza del alumnado en la lengua extranjera, de modo que la usen en su día a día tanto en el aula como fuera de ella.

I. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación y criterios de calificación

Teniendo en cuenta que nuestra materia puede iniciarse y finalizar en cualquier nivel de la etapa, ¿los criterios de evaluación de la primera lengua extranjera deben utilizarse como referente tanto para la determinación del punto de partida como para la del nivel final y, en función de ello, del grado de avance experimentado por cada uno de los alumnos.¿

Los criterios de evaluación de las lenguas basan en cuatro grandes bloques relacionados con las cuatro destrezas básicas: comprensión escrita, Producción escrita, Comprensión oral, Producción oral. Estos cuatro bloques contribuyen por igual al alcance de los objetivos de la materia y al desarrollo de las competencias del alumnado.

Las técnicas e instrumentos de evaluación que utilizaremos para valorar los criterios de cada bloque son los siguientes:

1. Comprensión escrita: exámenes 60%, observación directa en clase 20%, lecturas obligatorias 20% (en 1º y 2º este apartado tendrá un 10% y el otro 10% corresponderá al cuaderno).

2. Producción escrita : exámenes 60%, observación directa 10%, redacciones, artículos, resúmenes de las lecturas¿etc. 30%

3. Comprensión oral : exámenes 50%, observación directa e interacción oral 50%

4. Producción oral : exámenes, proyectos y trabajos 50%, observación directa e interacción oral 50%

La nota final del curso se calculará según la siguiente media ponderada:

Primer trimestre: 20%

Segundo trimestre: 30%

Tercer trimestre: 50%

Teniendo en cuenta el carácter continuo de la evaluación en esta asignatura, no se harán recuperaciones, ya que cada trimestre sirve de recuperación del anterior. Cualquier alumno/a que apruebe el tercer trimestre (donde se incluyen los contenidos de todo el curso) tendrá aprobado el curso, aunque la nota media ponderada de los tres trimestres fuera inferior a un 5 sobre 10.

J. Medidas de atención a la diversidad

MEDIDAS GENERALES DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Las medidas generales pueden implicar actuaciones dirigidas a todo el alumnado o parte del mismo en el ámbito del aula o grupo clase, entre otras, la aplicación de programas de carácter preventivo, la definición de criterios para la organización flexible tanto de los espacios y tiempos como de los recursos personales y materiales, la adecuación de las programaciones didácticas a las características y necesidades educativas del alumnado, el uso de metodologías basadas en el trabajo cooperativo en grupos heterogéneos, la realización de actividades de refuerzo educativo con objeto de mejorar las competencias clave de un alumno o alumna o grupo, la realización de actividades de profundización que permitan a un alumno o alumna o grupo desarrollar al máximo su capacidad y motivación, la organización de apoyos en grupos ordinarios mediante un segundo profesor o profesora dentro del aula para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos del alumnado y la realización de acciones de seguimiento y acción tutorial, tanto a nivel individual como grupal, que favorezcan la participación del alumnado en un entorno seguro y acogedor.

De forma más concreta, las medidas generales de atención a la diversidad que se contemplan en esta programación son:

A) PROGRAMAS PREVENTIVOS

Desde el enfoque preventivo, existe consenso a nivel de centro de trabajar de forma específica el desarrollo de la expresión y comprensión oral y escrita y el razonamiento lógico, desarrollando desde los distintos departamentos didácticos actividades tipo incluidas en sus programaciones didácticas.

Algunas de éstas son:

- Expresión y comprensión oral: Actividades y ejercicios relacionados con la expresión de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, uso adecuado del léxico y la gramática, adecuación del lenguaje a la situación.
- Expresión y comprensión escrita: actividades y ejercicios relacionados con expresión y comprensión escrita de conocimientos, pensamientos, puntos de vista, argumentación, sentimientos, composición de distintos tipos de textos, ejercicios de escritura creativa, completar historias, uso adecuado del léxico, gramática y ortografía.
- Razonamiento lógico: Actividades y ejercicios relacionados con seriaciones, secuenciaciones, clasificaciones, asociaciones, ¿
- Por otro lado, desde la acción tutorial, se incluirán programas dirigidos a favorecer el desarrollo de las habilidades sociales y emocionales.

B) ADECUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICAS

Las programaciones didácticas permitirán la repuesta a las necesidades del alumno/a, pudiendo incluir las siguientes medidas:

- Actividades y tareas de aprendizaje:

- ¿ Diversificación de actividades: Comunes, adaptadas y específicas
- ¿ Presentación más minuciosa.
- ¿ Diseño de actividades con diferentes grados de realización.
- ¿ Diseño de actividades con diferentes posibilidades de ejecución.
- ¿ Diseño de actividades diversas para un mismo contenido.
- ¿ Diseño de actividades de profundización.

- Organización flexible de espacios y tiempos:

- ¿ Ubicación cercana al docente.
- ¿ Distribución de los espacios que posibiliten la interacción entre iguales.
- ¿ Ubicación de material de forma accesible para el alumnado.
- ¿ Flexibilización horaria para permitir que las actividades y tareas se realicen al ritmo del alumno/a, aumentando el tiempo para realizar la actividad o de profundización para los que las realicen más rápido.

- Diversidad metodológica:

- ¿ Aprendizaje experiencial
- ¿ Aprendizaje basado en proyectos.
- ¿ Aprendizaje cooperativo.
- ¿ Tutoría entre iguales.
- Procedimientos e instrumento de evaluación:
 - ¿ Uso de métodos de evaluación alternativos: observación diaria, portafolio, registros.
 - ¿ Adaptaciones en el formato:
 - ¿ Realización de pruebas mediante uso del ordenador.
 - ¿ Presentación de preguntas secuenciadas y separadas.
 - ¿ Presentación de enunciados de forma gráfica o con imágenes.

- ¿ Selección de aspectos relevantes y esenciales.
- ¿ Sustitución de pruebas escritas por oral o entrevista.
- ¿ Lectura de preguntas.
- ¿ Supervisión durante el examen.
- ¿ Adaptación del tiempo: segmentar la realización en varios días o aumentar el tiempo.

C) ACTIVIDADES DE REFUERZO.

- En el caso de nuestro alumnado que no ha estudiado francés en el o los cursos anteriores, la profesora proporcionará un dossier de actividades sobre los contenidos mínimos imprescindibles.
- Cuando dicho alumnado pueda seguir el ritmo de la clase, se les proporcionará actividades con diferentes grados de dificultad, existe un gran número de actividades destinadas a responder a las diferencias individuales en el aula.

D) ACTIVIDADES DE PROFUNDIZACIÓN.

- El alumnado más aventajado recibirá actividades con mayor grado de dificultad, o las actividades propuestas tendrán sugerencias de actividades de ampliación para alumnos que terminan antes su trabajo. Además podrá realizar actividades complementarias de lectura, que se les proporcionará bien on-line o formato papel.

PROGRAMAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

PROGRAMAS DE REFUERZO DEL APRENDIZAJE.

A) Para alumnado con aprendizajes no adquiridos en cursos anteriores (materias pendientes)

Los alumnos/as que tengan pendiente la asignatura del curso o cursos anteriores tenemos que señalar los siguientes puntos:

Los alumnos de 2º, 3º y 4º de la ESO que tienen pendiente francés de uno o varios cursos anteriores y continúen haciendo francés en el curso actual, tendrán un seguimiento integrado y continuo en el curso que estén realizando en este momento. Se les proporcionarán actividades de refuerzo y repaso y su profesor/a se encargará de asesorarles y ayudarles resolviéndoles dudas, para que puedan ir superando poco a poco sus dificultades de aprendizaje. La evaluación será continua. Se considera que si el alumno aprueba la 1ª y/o 2ª evaluación del curso actual, habrá superado los objetivos exigidos en el curso anterior.

En caso de no alcanzar los objetivos mínimos del curso que está realizando, el profesor/a se encargará de medir y valorar los progresos realizados por el alumno/a y de comprobar si ha alcanzado los niveles mínimos del curso o cursos anteriores pendientes. En caso de no haberlos alcanzado, el alumno tendrá derecho a realizar un examen trimestral (previa entrega del dossier de actividades propuestas realizado), cuyas fechas y horas le serán notificadas a través de su tutor/a.

Los alumnos/as que tienen pendiente la materia de Francés, y que han elegido otra materia optativa en el curso actual, para superarla tendrán que realizar un ¿dossier¿ de actividades trimestralmente, el cual les será proporcionado por el profesorado del departamento de francés; en caso de no entregar estos trabajos o que el profesor/a considere que no están correctamente realizados, el alumno tendrá que realizar un examen trimestralmente.

El alumnado que no supere la o las asignatura/s tanto del presente curso como de cursos anteriores tendrán que presentarse a las Pruebas Extraordinarias que se realicen en el mes de junio, además de presentar su libreta de actividades de todo el curso y aquel material que el profesor le requiera.

Con el objetivo de mejorar y unificar desde todas las materias, el tratamiento del alumnado que promociona sin haber superado todas las materias incluiremos algunas puntualizaciones y modificaciones:

1. El alumnado con la materia pendiente recibirá un ¿dossier¿ de actividades por trimestre, que deberá ser entregado dentro del plazo precisado.
2. Todos los departamentos didácticos entregarán las actividades al alumnado en las fechas abajo señaladas. Las actividades se las proporcionará el profesor/a responsable de la materia pendiente y a éste mismo le serán entregadas una vez realizadas.
3. El profesor/a encargado de evaluar la materia dedicará 5' de cada una de sus clases semanales a realizar el seguimiento de dicho trabajo y/o a la resolución de dudas. En caso de que el alumnado no haya elegido nuestra materia en el nuevo curso, el profesor/a establecerá de acuerdo con el alumnado un horario semanal (10-15') para realizar dicho seguimiento y asesoramiento.
4. Si las actividades han sido realizadas correctamente y el seguimiento ha sido satisfactorio, el profesor/a, podrá evaluar positivamente sin necesidad de realizar ninguna prueba. En caso contrario, el alumno/a tendrá la posibilidad de realizar la misma.
5. El alumnado superará la materia pendiente si entrega las actividades en el plazo indicado realizadas de manera adecuada y/o supera las pruebas previstas.

El alumno/a que no obtuviera calificación positiva en la evaluación ordinaria, tendrá que superarla en la

convocatoria extraordinaria de junio.

B) Para alumnado que no ha promocionado de curso.

Partiendo de los informes del alumno/a y de la evaluación inicial, y tras haber detectado las carencias, se realizará parcial o totalmente lo siguiente: personalizados

Reforzar aquellas competencias, contenidos y actitudes en las que hubiese mostrado dificultades en el curso anterior.

- Colocarlo en el aula próximo al profesor/a, para poder realizar un mejor seguimiento y observación de la evolución de su aprendizaje.

- Agruparlo al lado de un compañero/a que pueda ayudarlo en las dudas básicas para un mejor seguimiento de la clase.

C) Para alumnado NEAE.

Para la atención al alumnado con NEAE, esta programación será flexible, de forma que el profesorado pueda realizar ajustes que permitan:

- Priorizar, modificar o ampliar determinados criterios de evaluación y los objetivos y contenidos correspondientes, y/o incluir otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

- Usar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Deben contemplar actividades y tareas comunes para todo el grupo y actividades y tareas adaptadas, que supongan el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno/a concreto con NEAE.

- Adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación, que pueden conllevar una adaptación en el formato y en el tiempo de las actividades y tareas de evaluación, adecuados a las características del alumnado con NEAE concreto.

Alumnado con N.E.A.E. en 1º, adoptaremos en principio, solo medidas generales puesto que en 1º, se empieza desde cero e incluso el alumnado que ha estudiado nuestra materia en el colegio, tiene unos conocimientos muy básicos y que ahora se vuelven a retomar. Más adelante, valoraremos la necesidad de adoptar algún programa más concreto de ACS o adecuación metodológica.

D) Para alumnado con dificultades de aprendizaje que no presenta NEAE.

Para este alumnado, si se da el caso se adoptarán las medidas necesarias generales de atención a la diversidad o las adecuaciones de la programación si fuese necesaria.

Para el alumnado con diferente nivel, debido a las características especiales de nuestra materia, que el alumnado puede elegir y abandonar en cualquier curso de la enseñanza secundaria se adecuaran los criterios de evaluación a sus niveles de progreso, siempre teniendo en cuenta su punto de partida.

PROGRAMAS DE PROFUNDIZACIÓN.

Al alumnado con mayor nivel se le proporcionará actividades para trabajar contenidos más complejos, siempre enfocados al desarrollo de las 4 destrezas : comprensión y expresión oral y escrita.

Para facilitarle la tarea a los alumnos/as que deseen aprender en autonomía desde casa, el departamento ha hecho una selección de páginas web con ejercicios, actividades de audio, etc; Se ha creado para ello una tabla Symbaloo (anexo II), que compartiremos con los alumnos/as de francés.

MEDIDAS ESPECIFICAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Para la atención al alumnado con NEAE, esta programación será flexible, de forma que el profesorado pueda realizar ajustes que permitan:

- Priorizar, modificar o ampliar determinados criterios de evaluación y los objetivos y contenidos correspondientes, y/o incluir otros específicos para responder a las NEAE de este alumnado.

- Usar diferentes estrategias y procedimientos didácticos en la presentación de los contenidos y diversificar el tipo de actividades y tareas atendiendo a las peculiaridades del alumnado con NEAE. Deben contemplar actividades y tareas comunes para todo el grupo y actividades y tareas adaptadas, que supongan el ajuste de actividades comunes a un grupo o a un alumno/a concreto con NEAE.

- Adecuar los procedimientos e instrumentos de evaluación, que puede conllevar una adaptación en el formato y en el tiempo de las actividades y tareas de evaluación según las características del alumnado con NEAE concreto.

Para las adaptaciones significativas se proporcionarán al alumnado ejercicios y actividades adaptadas al nivel que presentan, además de las debidas explicaciones.

Para las adaptaciones no significativas se llevarán a cabo diferentes medidas según la necesidad que presenten, desde las adaptaciones de pruebas escritas y orales, hasta la elaboración de actividades de refuerzo específicas. El profesorado irá adaptándose a las necesidades de este alumnado con el objetivo de que puedan sacar el máximo provecho del proceso de enseñanza/aprendizaje

K. Actividades complementarias y extraescolares

En nuestra materia vamos a realizar las actividades complementarias siguientes dentro del centro y sin que suponga ninguna alteración o alteración mínima en el horario:

¿ Lecturas graduadas para cada uno de los niveles. Las lecturas obligatorias serán dos por curso, en 1º y tres en 2º, 3º y 4º. Después de la lectura del libro (lecturas obligatorias) se realizarán actividades relacionadas con éste en clase. En algunos casos serán resúmenes escritos, en otros, exposiciones orales, trabajos sobre obra y autor, o controles sobre el contenido de la lectura.

¿ Audiciones de canciones en Francés, elegidas por el profesorado y el alumnado, adaptadas al nivel del alumnado en cuestión. Posterior realización de actividades relacionadas con la comprensión de la canción en concreto, o con la fonética.

Si es posible, estas canciones tratarán sobre cuestiones relacionadas con la interculturalidad, la paz, igualdad de género, mediambiente,

¿ Cine-forum con películas en versión original en Francés (con subtítulos) , a ser posible de alguna cuestión social en auge, sobre la cual el alumnado pueda debatir.

¿ Realización de carteles: con las consignas de clase, mapas de Francia, la francofonía o vocabulario trabajado o temas transversales trabajados.

¿ Actividades para el celebrar el Día de la Lectura. Lectura de poemas en Francés.

¿ Celebración de la Chandeleur: trabajaremos la receta y haremos crêpes.

Taller que también podrá realizarse en la Semana Cultural, si el centro la mantiene el presente curso.

Actividades a nivel de Centro:

En las distintas efemérides se intentará hacer alguna actividad de departamento que tenga relación con las mismas, y que se irán perfilando sobre la marcha.

Participaremos en aquellos trabajos e iniciativas que programe el departamento de Actividades Extraescolares con motivo de las festividades y conmemoraciones más significativas de nuestro centro o nuestro entorno social o geográfico. Así como las organizadas por los distintos Planes y Proyectos del Centro: Día de la Paz. Día contra la violencia de género, Día de la Constitución, 8 de marzo, Día de la mujer, Día de Andalucía / Semana cultural¿.

L. Indicadores de logro e información para la memoria de autoevaluación

Ref.Doc.: InfProDidPriSec

Cód.Centro: 04700533

Fecha Generación: 05/02/2023 12:19:27